



2024-2892



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:23-08-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-08-2024

Folio:2024-2892

Certificado de ingresos:

SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE DOLORES OROZCO HIDALGO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-116-00034-00-0000

Propietario: JOSE DOLORES OROZCO HIDALGO

Domicilio: CALL UNIVERSIDAD DE MILAN 4217 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	11.69	52.77		1,399.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	11.69	52.77		139.97
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,399.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	11.69	52.77		139.97
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			0.00	35.07	158.31		\$ 3,079.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

LIC. ADÁN ISAÍAS GALICIA CHAPARRO
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-08-2024 12:0:36

Usuario:

Dirección: null

302d02150094c0de008cb2db86a5849dce889a450c7d2565c602146b42f2ace2bed28ceba7dc7580967e557a620127